

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.—Precios de suscripción.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Historia de la semana.

Si hemos de dar cuenta á nuestros lectores de todos los acontecimientos de la semana que concluyó ayer, habremos de ser muy concisos, porque ha sido fértil en sucesos de todas clases. Comenzaremos por los actos del gobierno supremo.

Hanse espedito muchos decretos por todos los ministerios: el de la Guerra, y lo que es mas aun, el de Marina han dado señales de vida. Si hasta el presente podíamos dudar de la existencia del último, de hoy mas esas dudas serian injustas. El Sr. Frias ha arreglado su secretaría; dándole una nueva planta que, como era de esperar, se diferencia de las que sus colegas han adoptado, si bien es un término medio entre la de los Sres. ministros de la Gobernacion y de Gracia y Justicia. Háse arreglado en un todo el Sr. Frias á lo prevenido en el decreto de 28 de Setiembre de 1836, á consecuencia de lo decretado por las Cortes en la última ley de presupuestos. Por nuestra parte aprobamos sinceramente las doctrinas del ministro de Marina sobre la entidad de las dotaciones y sobre el número de los empleados. Creemos que debe haber los menos posible; pero en general nos parece muy conveniente que estén bien dotados, y está doctrina la creemos indispensable, cuando se trata de los que pertenecen á los ministerios de Hacienda y de Gracia y Justicia.

Si bien carecemos de todos los datos que serian necesarios para juzgar con acierto del decreto de la Regencia, que declara permanentes los destinos de comandantes de Marina de las provincias, segundos comandantes y ayudantes de distritos, creemos por lo menos que esta resolución es equitativa y está fundada en los buenos principios.

En igual caso se hayan los decretos de 25 y 27 de Noviembre sobre disolución de las juntas, y renovación de ayuntamientos: el primero, sin embargo, es algo tardío, porque á nuestro entender debía haberse

espedito no el 25 de Noviembre, sino el 12 de Octubre, ó al menos el 2 de Noviembre: el segundo nos parece incompleto, porque ahora mas que nunca, creemos que el gobierno supremo en esta especie de cuestiones debe estar dominado por un pensamiento de unidad y de gobierno.

A consecuencia de un dictamen dado por el tribunal supremo de Justicia, ha dispuesto la Regencia que una comisión formada al intento, haga un escrupuloso inventario de las alhajas y efectos pertenecientes al patrimonio de nuestra Reina y de su augusta hermana. Mucho deseamos que el gobierno publique el resultado, porque seria el medio mas conveniente de resolver ciertas cuestiones, que se han suscitado en estos últimos tiempos. No se crea por lo que acabamos de decir que sean cuestiones para nosotros, no lo son por cierto; pero quisieramos en este punto toda la claridad y toda la evidencia posibles.

En épocas como la presente de movimiento y de trastorno, cuando sobre las ruinas de un orden entero de cosas se levanta otro nuevo, cuando el personal de la administración sufre un cambio radical y completo, entonces ha llegado el siglo de oro de los aspirantes de ascensos, y de los solicitadores de destinos. Cercada por todas partes la Regencia de esos asiduos visitantes, ha dispuesto que vuelvan á sus respectivos destinos todos los empleados que con licencia estén en Madrid: con esto se ha hecho á sí propia un servicio; y lo ha hecho tambien al país.

El nuevo arreglo de la biblioteca nacional nos parece muy conveniente; pero si há de lograrse el objeto, si ha de conseguir el gobierno que establecimiento tan útil y conveniente produzca todos los buenos efectos de que es susceptible, y que serian de desear, menester es que tenga un particular esmero al tiempo de elegir las personas, que han de ocupar esos destinos: al par que ilustracion y conocimientos necesitan amor á la ciencia; pero de ese amor sincero, de ese amor que

se tiene generalmente en los primeros años, cuando se estudia por saber, cuando el placer de haber leído no piensa los trabajos y las vigilias de la lectura, cuando no hay otro objeto, ni otras miras que la de ensanchar el círculo de las ideas, que la de satisfacer una noble curiosidad.

Hemos visto con placer que se trata de llevar á cabo el tantas veces emprendido y nunca terminada plan de centralización de fondos: algunas observaciones pudieramos hacer a la primera distribución que la Gaceta y los periódicos de Madrid han publicado; pero esta tarea nos separaria de nuestro propósito y habremos de dejarla para un artículo separado.

Hemos llegado á los dos decretos de indulto y de amnistia espeditos por la Regencia. Nada se acomoda mas con nuestros principios y con nuestros deseos que ese pensamiento generoso de olvido de lo pasado; nada, pues, con mas razon puede exigir nuestra aprobacion y nuestros aplausos. Hemos notado, sin embargo, una diferencia de gran tamaño en el fondo y en la forma de los dos decretos: en el uno dominan esas reticencias que no son hijas de una política previsora y prudente, sino que naturalmente nacen de esa política suspicaz, de esa política que vive de los recuerdos de lo pasado; de esa política de ideas fijas, que tanto distinguió á los hombres que estan hoy al frente de los negocios. En el otro hay mas expansion; muestra mas confianza en sus ideas y en sus convicciones en el político que lo ha redactado; se revela, en fin, el triunfo de un hombre que, cualquiera que sea su posición política en la actualidad; y sus antecedentes en lo pasado, no pertenece á la escuela de 1812.

Entre otras disposiciones de mayor y de menor importancia hanse espedito por el ministerio de la Gobernacion una circular para la supresion de ciertos colegios y establecimientos de instrucción; cuya existencia era ilegítima, porque están en abier-

FOLLETTIN.

Cosus de estos dias.

¿Por qué se mete en honduras
A donde el mar es tan hondo
Que suele anegarse en él
Un hombre, aunque sea de corcho?

ROMANCERO.

No es mal memento homo el que pongo por epigrafe de este mi folletin; y digo porque quiero que sepan mis lectores, si es que no han á mal la advertencia, que todo misero cristiano á quien sus malos pecados conducen hoy á escribir para el público, fuera conveniente el que tomase ántes algunas lecciones de correr patines: solo así, esto es, solo sabiendo resbalarse oportunamente sobre las cuestiones de gobierno, sin perder el equilibrio individual, mas importante para cada uno de por sí que el equilibrio europeo, es como logra un periodista no dar con su persona al traste; que por cierto ha de ser lamentable y feísima cosa.

Apuesto á que ya mas de cuatro han adivinado que hago alusion á cierto conato de paliza con que algunos

individuos han querido en Madrid festejar á los redactores del *Trueno* y del *Huracan*; conato que, en rigor, lo que prueba es que los tales son enemigos de la meteorología; si no es que el asunto se reduzca á una cuestión de almanaque; que todo pudiera ser. En efecto, ello es que cada cosa tiene su santo abogado: S. Antonio de las cosas perdidas; S. Ramón de las preñadas, S. Roque de los apestados; ahora bien, que tiene de particular que S. Benito de Palermo lo sea de la libertad de imprenta? Así como así, este es un Santo negro, y negros nos llamaban á los liberales en 1823.

Dedúcese de aquí que, si Dios por stá infinita misericordia no pone mano en ello; habrá de verse espuesto el triste escritor que en menguada hora se meta á censurar á nadie, amen de las bolas del jurado, á un segundo fallo de otros jueces de hecho que, sin necesidad de pagar los cuatrocientos; declararán por la ley del acubuche haber lugar á la rotura de una costilla; ó bien de otra parte mas noble; según las circunstancias agravantes del caso. He aquí precisamente porque me he guardado yo siempre de meterme en tales honduras, y he aquí tambien porque me guardaré mucho mas en adelante de caer en semejante mala tentacion. Pero todo esto que maltrato lo que viene al caso; y que solo sirve para dar razon de los arriba citados versos; nada tiene que ver con mi propósito, el cual no es otro sino el de decir dos palabras acerca de asuntos y acontecimientos puramente locales de estos dias; y en los que verá de

guardar el equilibrio que de suyo pueda exigir el objeto de que me ocupe.

Uno de los acontecimientos mas notables de la semana ha sido la elección para el próximo ayuntamiento, y llámola notable porque sabido es que esto no acostumbra á verificarse sino una vez al año; ó antes si espera peligro de muerte; que es lo que estuvo á pique de suceder con la sancion de la suspensa ley de ayuntamientos. Poco diremos de semejantes actos porque no tenemos noticia de que pasase en ellos cosa de suyo tal que exija particular mencion; y por otra parte, esto de meterse en cuestiones con los partidos podrá ser si se quiere muy legal; pero tengo para mí que no es lo mas sano ni lo mas esento de tropiezos. Que hubo vencedores y vencidos es cosa que se está ya dicha y sabida, si se quiere presente que vivimos en un país en el que media nacion procura vencer á la otra media; medio partido al otro medio, media fracción á la otra mitad. Cierto es que posteriormente se ha suscitado la duda de si los que vencieron y los que fueron vencidos eran una misma cosa; pero ademas de ser esta una cuestión harto sutil para mi menguada cañete, tambien es verdad que ella recuerda lo que contaba á su amo Don Lair Cornejo en la Redoma encantada cuando; quejándose de sus malandanzas con el usurpador de su fisonomía; decía así.

No señor. Yo zurró á mí.

Entiendase que no lo digo esto en manera alguna pa

ta contradicción con lo prevenido en las leyes, decretos y órdenes vigentes, y una real orden, dirigida al director de caminos para que forme un plan general de carreteras del reino, á fin de que sirva de norma y de brújula para decidir las cuestiones pendientes. De la circular solo diremos que amigos de la propagación de las ideas, nunca estaremos de acuerdo con restricciones, que no sean necesarias. Nos parece que el proyecto de un plan general de carreteras no merece comentarios.

Terminaremos esta larga relación de los actos del gobierno con decir dos palabras sobre la respuesta dada al infante D. Francisco de Paula. Como era de esperar, y ya sabíamos desde hace días, la Regencia se ha abstenido de resolver la cuestión por creerse incompetente, y la deja íntegra á las Cortes. Esto no podría ménos de suceder.

¿Qué podremos decir de la situación de los partidos y de la actitud de la prensa? seguramente muchos de los actos del gobierno han disgustado á los hombres de Setiembre, á los amigos y partidarios de las Juntas, á los que siempre simpatizan con los pronunciamientos y con los trastornos. Como ha sucedido muchas veces, el *Eco del Comercio* ha sido el primero que en esta ocasión ha dado la señal de alarma, censurando á la Regencia. Por vía de compensación, y como consecuencia natural de los hechos, el *Correo Nacional* ha cedido un poco de la enérgica oposición que hacia al poder, ha elogiado algunas de sus determinaciones y ha confesado que, cualquiera que sean sus repugnancias hacia las doctrinas y hacia los hombres, que están hoy en el poder, aplaudirá sus actos, todas las veces que no los crea desacertados. Por nuestra parte estamos completamente de acuerdo con esas doctrinas anti-pesimistas que sienta el periódico moderado, y si hemos de decirlo sinceramente nunca creemos que haya comprendido mejor que ahora su posición especial y la del partido que representa.

Por desgracia estamos muy distantes de creer que se haya fijado ya la posición de los partidos, porque esta depende ahora casi exclusivamente de la marcha del gobierno, y dudamos mucho que los regentes tengan una política fija, un pensamiento que envuelva y absorba la situación entera y sea capaz de dirigirla ¡la hemos visto tantas veces caminar y resistir; retroceder y hacer concesiones; dudar y fluctuar; y volver á marchar de nuevo, que creemos sobradamente fundados nuestros temores!

Aunque los dos periódicos de que hemos hablado son los mas á propósito para que de su espíritu puedan sacarse consecuencias sobre la situación actual, sin embargo nos parece que no estará de mas decir á

ver de invalidar las razones que se dan en pro ó contra, ni mucho menos porque crea unas ó otras ridículas ó infundadas; y así, siguiendo el hilo de mis interrumpidas observaciones, diré que unos se presentaron con papeletas blancas y otros con azules, si bien se conocía á la legua que no eran de color azul Cristina. Cuentan (aunque yo no lo ví) que en algunas parroquias hicieron colocar á los unos á la derecha y á los otros á la izquierda, á manera del día del juicio, si bien en otras se votaron de otro modo los escrutadores y secretario, lo que prueba que la ley no está clara en este punto, como es antiguo uso y costumbre en España. Hecho pues el escrutinio, el partido vencido en las mesas se acordó de lo que dice Arriaza.

¿Tres en lance de amor? Alguno sobra.
Yo me voy. Perdonad la mala obra.

Y con efecto se fué, dejando que los vencedores cantasen el *Te Deum* á la hora que tuviesen por conveniente, y que, por mas señas, no fué la mas cómoda en algunos distritos.

Dejemos ya pues á nuestros electores parroquiales prepararse para recibir las inspiraciones del Espíritu Santo en el día de la fecha, y pasemos á decir otro poco acerca de la función abortada el día 8 del que rige, y que estaba destinada á celebrar la traslación á las casas consistoriales del retrato del Excmo. Sr. duque de la Victoria ejecutado por el maestro pincel de nuestro compa-

nuestros lectores que el *Castellano* y el *Corresponsal*, especialmente el primero, se inclinan mas á la oposición que al ministerialismo.

Un periódico ha desaparecido de la escena política, el *Eco de la Milicia*; y otros tres han entrado nuevamente en ella, de los cuales uno, que empezó á publicarse en 1.º de Noviembre, ha suspendido su publicación el día 3, á consecuencia de coacción ejercida contra sus redactores por algunos oficiales de la guarnición de Madrid. Este atentado, que no merece otro nombre, ha quedado impune hasta ahora: esperamos con ansia la llegada del correo, para saber las medidas que ha tomado el gobierno y el resultado que hayan podido tener.

De todos modos es notable, y muy notable por cierto, que de los tres periódicos nuevos, los dos que se propusieron escribir de política pertenezcan á la oposición. El *Pueblo Soberano* hace al gobierno cruda guerra, sosteniendo doctrinas democráticas; y el *Trueno* tomó la misma posición apoyándose en ideas diametralmente opuestas; no hay en Madrid un solo periódico ministerial!

Hoy han de hacer uso los electores de Ayuntamiento de las funciones que les fueron confiadas. Todos pertenecen á una misma opinión y á un mismo partido; puesto que de los adversarios que pudieran tener, los unos quedaron vencidos, los otros no se presentaron en las parroquias.

¿Qué deberán hacer? No nos corresponde dar lecciones, ni tenemos grandes esperanzas de que sea seguido nuestro consejo. Pero la desconfianza de que sean nuestros francos y desinteresados avisos atendidos, no nos exime de la obligación de manifestar nuestro parecer.

No se engañen á sí propios los electores al ver que todos ellos pertenecen á una sola bandera: fuera de aquel recinto no se encuentra esa misma unanimidad. Tengan presente que la cuestión municipal no debiera ser una cuestión política; por lo menos no admite y las pasiones el espíritu exclusivo que á la presente reinan.

Un partido numeroso é importante, al cual pertenecen hombres influyentes por su posición social y por otros motivos, ha dejado de tomar parte así en estas elecciones como en las de diputados de provincia: pero su inacción no lo puede privar ni de su importancia, ni de su influencia. ¿Quién puede creer que estos hombres deseen ejercer los cargos municipales? ¿Quién ha de desear lo que ha sido siempre una molestia, y de algun tiempo á esta parte dejó de ser una distinción? Pero independientemente de su

triotri y amigo el profesor D. Joaquin Fernandez. Ante todo diremos que ya en este mismo periódico se ha hecho observar que la idea del retrato en cuestión fué promovida por el entusiasmo de un partido, y que ahora va á servir al entusiasmo de otro. No faltará quien recuerde con este motivo el célebre *sic vos non vobis* de Virgilio; pero en cuanto á mí solo diré que me parece esto el juego de prendas que dice: *soplo, y vivo te lo doy*, en el cual los jugadores hacen pasar de mano en mano una cerilla pequeña, acompañándola con aquellas palabras: el partido dicho; quemándose los dedos, hubo de pasar el retrato al que le tocó junto; pero una vez ya en el ayuntamiento no hay que temer que ande la rueda.

Decía, pues, y perdonéme la digresión, que para el día 8 estaba señalada la traslación á las casas consistoriales del retrato referido, escoltado por toda la Milicia nacional, y siguiendo, por mas señas, una carrera mas llena de vueltas y revueltas que el mismo laberinto de Creta; pero fué el caso que amaneció el día eruido como él solo, y con agua y viento para hartar á todo el presente invierno. La autoridad pues, en vista del temporal, y no queriendo que el disfrutar de esta fiesta equivaliese á ver el ballenato de la punta de S. Felipe, decidió oportunamente el trasladarla á otro día, y con tanta razon cuanto que era imposible pudiese asistir la Milicia nacional de todas armas del Puerto de Santa María, á la que se esperaba con anterioridad. Sin embargo, al medio día mejoró algun tanto el tiempo, y aquí comenzaron las dudas

deseo, existen otras consideraciones á que debiera atender los electores.

Cuentanse entre estos últimos las personas mas notables é influyentes de entre los progresistas: el público espera con impaciencia sus nombramientos para pronunciar su fallo: los partidos para formar sus cálculos: nosotros para decir nuestro insigne caute y humilde juicio.

Nos limitaremos á hacer una breve advertencia al partido que se encastilla en el exclusivismo: pierde; el partido que trata de complacer á malos aliados se deshonor.

La necesidad de insertar la historia de la semana nos priva de contestar cumplidamente á los artículos que han insertado ayer nuestros cofrades del *Nacional* sobre los sucesos de Vejer y sobre las elecciones.

Por ahora nos limitaremos á observar que nuestros colegas incurren en varias contradicciones, las cuales la siguiente nos ha parecido la mas notable. Hablando de los incendios de Vejer, que no son ni menos escandalosos porque, lo quemado bajó el ángulo de una casa de campo, dicen primero:

¿Merece tan LEVE, TAN INSIGNIFICANTE HECHO toda esa algazara con que se pretende alborotar la provincia y alarmar al gobierno.

Luego añade hablando del mismo suceso:

"Los deploramos como el que mas y omisimos nuestros votos á los de la justicia para pedir al Sr. político que reprimiese esa clase de ATENTADO que hieren mortalmente al partido con cuyo nombre se encubren sus perpetradores: si no estamos íntimamente convencidos de que esta autoridad ha cumplido sus deberes con exceso."

De este modo los lectores del *Nacional* tienen donde escoger entre dos calificaciones diametralmente opuestas: pueden creer que los incendios de Vejer han sido un leve, un insignificante hecho, bien uno de esos atentados que hieren mortalmente al partido &c.

¿De donde proviene tan notoria, tan tremenda contradicción? ¿Es de falta de destreza? No: por nuestros colegas tienen toda la habilidad que es compatible con el espíritu de partido. Nace de la falsísima posición en que se han colocado. Por un lado quieren mostrar la gravedad de periodistas ministeriales: reconocen que un partido dominante ha de ser hasta cierto punto conservador: desean atraerse á los hombres sensatos y juiciosos. Despues se acuerdan de los hábitos y del lenguaje de la oposición: quieren impedir, retardar por lo ménos el rompimiento de su alianza con los antiguos auxiliares. Este

sobre si sale ó no sale: llenóse de gentes la plaza de Manco con tanta boca abierta nos pusimos á contemplar un palo pintado de verde que se habia plantado allí en medio del día del Corpus, y que hoy iba á suspender un globo aerostático que debería elevarse á la salida del Puerto. Entré tanto los chicos, que en cuanto hubieron parecido que se les reviste el diablo en el cuerpo, quisieron hacerse como acostumbra á costa de nosotros los espectadores: unos jugaban al toro, otros se repartían mutuamente sendos moquetes y puñetazos de los que solíamos participar los mirones, y en fin, los mas diestros en arrancar del suelo la yerba mojada, tirándonos en seguida á los hocicos, no sin notable algazara y diversion, hasta que al cabo, transido de frío, mohino, harto de esperar en valde, y lo que es mas, con mas yerbas sobre mi levita que un nacimiento de Pascua, tomé á buen paso la calle del Puerto, si bien con la necesaria precaución de huir el bulto á todo borrico de hasura, temiendo, por causa, que me tomase por algun prado ambulante, y tal me habian puesto de verde los condenados niños. Parece que se ha señalado ya para esta suspendida fiesta de aquí allá quedo pidiendo á Dios que esa generosa bulliciosa y tumultuaria encuentre otra cosa con que entretenerse, y me deja á mí sano y salvo disfrutar tranquilamente de la común diversion.

origen de esa y de otras muchísimas contradicciones.

Los ministeriales llaman atentado á esos incendios: los antiguos demócratas lo llaman hecho leve á insignificante. La primera de estas denominaciones se dirige á los hombres de juicio: la segunda á los peligrosos aliados que amenazan con su hostilidad.

Ojalá fueran solo nuestros colegas, los que hubiesen escogido posición tan falsa, y tan difícil de sostener. Ojalá no imitasen en este punto al gobierno á quien apoyan y al partido dominante á quien sirven de órganos. Desengañense de una vez: la aprobación de los hombres sensatos no se obtiene sino á costa de renunciar á esas alianzas peligrosas: ni se puede ser hombre de gobierno mientras no se destierran los hábitos de los tribunales.

Mañana insertaremos con comentarios la relación que se han servido hacer nuestros colegas sobre los recientes sucesos de Vejer. Mucho tenemos que decir.

Septembristas llama nuestro colega en su número de ayer á los hombres de Setiembre, y por cierto que lo extrañamos en extremo, habiéndolo visto tan escrupuloso en otra ocasión. Si nosotros al hablar de ellos hubiésemos hecho uso de esa palabra, tal vez nos hubieran dicho que iban á darse por ofendidos algunos progresistas. Y por cierto que mas razón tendrían en este caso que cuando les pareció mal que distinguiésemos á los dos principales matices de su partido con los nombres de progresistas mas, ó menos rápidos; porque la palabra septembristas despierta recuerdos odiosos: esa denominación fué aplicada un día en una Nación vecina á los asesinos de Setiembre de 1792! esa denominación tiene algo de fatal, es horrible, y ha sido hasta ahora el stigma de aquellos hombres!

Muy di. tantes estamos de creer que los redactores del Nacional hayan querido ofender á los progresistas: tampoco pensamos que tubieran presente estos hechos en el momento de escribir; nuestro único objeto es demostrarles que no siendo un artículo de periódico mas que una improvisación escrita es muy fácil cometer deslices semejantes.

Y no crean por esto último que acabamos de decir que estamos de acuerdo con ellos en que nuestras palabras podrian ofenderlos; lejos de eso nos afirmamos cada vez mas en la respuesta que dimos á su interpelación.

REMITIDO.

Sres. Redactores del Glono: Agradeceremos á Vds. se sirvan insertar en su periódico el adjunto artículo que hemos remitido al Nacional. Los maestros del Seminario.

Sauló de Barrameda 7 de Diciembre de 1840. Sres. Redactores del Nacional.—Muy Sres. nuestros: Desde que leimos en el número 667 de su apreciable periódico el artículo en él inserto bajo el epigrafe de *Apuntes sobre el seminario conciliar de San Francisco Javier, establecido en la ciudad de Santúcar de Barrameda*, formamos el propósito de sufrir en silencio las equivocadas especies que en él se vierten, no ménos ofensivas al establecimiento que á los profesores que lo dirigen, porque no se creyera que hablando en defensa propia pudiese nuestro amor propio sobreponerse á la influencia, que en toda vindicación debe ejercer la imparcialidad y la verdad; pero han sido tantas y tan repetidas las instancias de sujetos respetables, que se interesan por el honor y buen nombre del seminario, que ya nos precisan á romper el silencio que nos habíamos propuesto guardar.

Nada mas natural que adoptado como verdadero un principio falso se deduzcan consecuencias falsas tambien: así los redactores del artículo á que contestamos, creyendo ciertas las revelaciones que se les hicieron sobre la organización actual del seminario de San Francisco Javier, no han dudado afirmar que considerado este como institución moral, como desar-

rollo de la inteligencia, lejos de vigorizarla la comprime, que como institución política es un retroceso á tiempos ó ideas que han desaparecido para siempre, porque la autoridad y no la independencia de la razón es el principio que preside á la enseñanza: porque las obras que se siguen por texto tienen por autores á los campeones mas acérrimos del oscurantismo y de la barbarie: cargo por cierto terrible, pero tan infundado como la base en que se apoya.

Varias son las razones que á nuestro modo de ver probarían que el seminario en cuestión era perjudicial y gravísimo en los resultados de su enseñanza: el método de esta: los autores que sirvieran de texto: los antecedentes de los profesores: el espíritu de sus estatutos. Cuatro reflexiones obvias y sencillas manifiestan tambien con la mayor claridad, que ninguna de ellas ha producido en el seminario las funestas consecuencias que tan gratuitamente se suponen.

Si bien es cierto que estando vigente en todo el reino el plan de estudios de 1804 al tiempo de la apertura del seminario, tuvo este que sujetarse á lo que aquel disponia con arreglo á lo prevenido en el artículo 71 de sus estatutos, no lo es ménos que sea cual fuese el espíritu que caracterizaba aquel plan en las ciencias eclesiásticas, no pudo desarrollarse ni ejercer su influjo en la enseñanza del seminario. Abierto este en 1831, invertidos tres años en el estudio de la filosofía, en el que por cierto el principio de la autoridad no fué el dominante, llegó el de 1834, se dió principio al curso de la sagrada teología, y el seminario, cumpliendo el citado artículo de los estatutos, se ajustó en un todo á la reforma, que variando en el mismo año el plan de 24, señalaba el texto que mas oportuno pareció al gobierno de S. M.

Con el objeto de mejorar la instrucción pública se dió un nuevo plan en 1836, que uniformando la enseñanza de las universidades y seminarios á ellos incorporados, la ampliaba á materias cuyos conocimientos eran indispensables, suprimiendo otras como menos necesarias. Este plan tuvo en el seminario su entero cumplimiento, la enseñanza quedó al nivel de la que se diera en las universidades del reino, su rigurosa observancia no ha sido interrumpida. Si semejante método tiene las tendencias que el articulista supone, si comprime la inteligencia en vez de vigorizarla, si es un retroceso á tiempos ó ideas que han desaparecido para siempre, culpa será del plan, nunca del seminario que lo cumple.

Otra causa que influir pudiera en el torcido desarrollo de la inteligencia, serían los autores que actualmente sirvieran de texto para la enseñanza.

El plan de instrucción pública que rige en la monarquía, en su artículo 45 concede á los catedráticos amplias facultades para elegir por texto el libro ó libros que mas convenientes crean para la instrucción de sus discípulos. En su consecuencia la necesidad de conformarse á texto determinado, si en algun tiempo existió, ha desaparecido en la actualidad; y los profesores responsables son de la elección que hicieron y de los resultados con ella obtenidos. Los de San Francisco Javier, usando de aquella concesion, han escogido los que libres de toda censura han juzgado mejores para llenar su difícil encargo, y si con arreglo á ellos el principio de autoridad ha presidido á la enseñanza, estampado está en las listas de los exámenes generales, que á fin de cada año presentan de sus respectivas materias, la doctrina en ellas consignada es su programa; la que contienen las respuestas de los discípulos habla por los profesores. Archivados están estos documentos en la secretaría del seminario y tendríamos una cumplida satisfacción en que se acercaran los que de su exactitud dudasen, y vieran antes de emitir un fallo severo, los principios que presiden á la enseñanza, y los frutos que de ella se reportan. Con este paso quedarían convencidos de que los maestros del seminario no son exclusivos, y que saben en que materias debe proclamarse el principio de la autoridad, y en cuales la razón haya de conservar sus derechos. Con este paso quedarían convencidos de que los seminaristas no hacen el sacrificio de su razón á la autoridad, sin que por esto dejen de tributar á este principio un religioso respeto en las materias que lo exigen; y si por esto el seminario no podrá esperar que sus alumnos sean otra cosa que especies de índices, argotistas, sacerdotales y chantres; y sacerdotales serán los que en cualquiera época se consagren con tales elementos al estudio de las ciencias eclesiásticas; los mismos Agustinos y Crisóstomos no habrían podido eludir el cargo que se hace á los seminaristas de San Francisco Javier. Con este paso, en fin, los informes que llegarán á los redactores de los apuntes no podrán producir anatemas contra el seminario, sino elogios al patrono principal, y patronos subalternos que lejos de resistir á las mejoras que reclaman las exigencias de la época, prestan todo su apoyo para realizarlas.

Si, pues, ni el método actual de enseñanza, ni autores de texto han podido torcer el desarrollo de la inteligencia, veamos si vicarlo pueden sospechosos antecedentes de los profesores encargados de la educación científica de los alumnos, abusando torpemente de su noble misión para lograr á la sombra de su prestigio imbuir en sus áulicos las perniciosas ideas que ellos abrigaran. ¿Y es esto cierto? Hemos llegado á un punto en que nuestra defensa no podría realizarse sin comprometer nuestra modestia; empero fuerza es resignarse á este sacrificio, para desvanecer los cargos terribles que de nuestro silencio pudieran deducirse.

Ni oscuros, ni sospechosos son los antecedentes políticos y literarios de los maestros del seminario. Consignados están en el espediente que en cumplimiento de la real orden de 12 de Octubre de 1835 se formó, para averiguar los méritos, circunstancias y concepto público que gozaran por su moralidad y adhesión constante al trono de S. M. y á las libertades patrias. S. M. en vista de los respetables informes que sobre estos extremos fueron elevados á su gobierno por el patrono principal y jefe superior político de la provincia de aquella época, resolvió aprobar, por real orden de 3 de Abril de 1836, los nombramientos de los destinos que el patrono principal les habia confiado. Este hecho dice mas que cuanto alegar pudieran en su defensa. Ciertamente que el gobierno de S. M. no habria dejado al frente de un seminario conciliar á personas de ideas reaccionarias ó incapaces de favorecer el desarrollo de la inteligencia de un modo conforme á las necesidades del siglo.

Probado ya que ninguna de las causas asignadas hasta ahora ha hecho que la organización actual del seminario sea perjudicial y gravísima en sus resultados, solo resta examinar si como dicen los redactores del artículo á que contestamos reflejan sus estatutos un espíritu servil, ultramontano, inquisitorial.

La falsedad de aserto tan avanzado se comprueba por la ninguna solidez de las razones alegadas en su defensa.

En la primera, que por el caso 4.º del art. 188 y 244 de los estatutos se declara incurso en la pena de espulsion el colegial, que asista á funciones de toros y teatros. ¿Y se marca con fidelidad en esta cita el espíritu del reglamento? No por cierto. Cométese en ella una reticencia, que hace decir al artículo, lo que los estatutos no pensaron. El caso 4.º del art. 188 autoriza la espulsion del que con *habito de legial* asistiere á corridas de toros ó á teatros. Concebido en estos términos tiene el artículo la tendencia servil, ultramontana, é inquisitorial que se supone?

Añaden que el 188 prescribe los castigos de ceppo y reclusion. La letra del artículo así parece expresarlo: véamos su espíritu y quedará desvanecido el cargo que hacerle intentan. Este artículo que para los defectos de mas entidad podrá usarse del ceppo ó de la reclusion por determinado tiempo, que este castigo podrá imponerlo únicamente el rector, y por solas dos veces, porque á la tercera en que un colegial cometa defecto que merezca esta pena deberá el rector dar cuenta á los patronos subalternos y con ellos al principal para que autorize su espulsion; tal es el contenido del artículo que examinamos. ¿Refleja ahora ese espíritu de barbarie, de arbitrariedad que quiere suponerse? Se previene que este castigo solo se imponga por defectos muy graves, no deja su imposición al arbitrio de los maestros, ni tampoco al del rector sino por dos veces quedando á su elección en ambas servirse no del ceppo y de la reclusion, como dice el articulista, sino del ceppo ó de la reclusion, y el seminario en esta alternativa siempre ha usado del último extremo, sin que el ceppo se haya conocido jamas en el establecimiento. Aplicado este castigo con tanta parsimonia, y en casos tan graves como marca el artículo, ¿podrá decirse que refleja un espíritu servil é inquisitorial? Tal vez no hay una corporacion, que para hacer obedecer sus reglamentos á los discipulos, que abrigue en su seno no lo adopte, y aun otros mas severos, en las circunstancias, en que lo aplica el seminario.

Continúan, que para vestir la beca se exige en el art. 112 acreditar que son hijos de legítimo matrimonio, de cristianos viejos y de casta limpia hasta tercer grado inclusive. Ciertamente; pero no olvidando que los estatutos fueron formados en una época, en que estas informaciones eran indispensables no solo para los seminarios, sino para pertenecer á otras muchas corporaciones científicas, cesará á no dudar la estrañeza que inspira á los redactores de los *Apuntes* el artículo de que nos ocupamos, y depuesta toda prevención no podrán ménos de confesar, que haberse dispensado de exigirlos en aquel tiempo hubiera sido cometer una falta de las mas serias consecuencias.

Prosiguen: que el artículo 250 prohíbe hablar de las interioridades del seminario y de los castigos que se impongan á sus alumnos. ¿Y es por ventura esto lo que refleja el espíritu inquisitorial? Léase íntegro su contestó; él descubrirá en vez de un respetable mandato, un saludable precepto de caridad cristiana, que prescribe la obligación de ocultar los defectos de nuestros semejantes, para no constituirlos objeto de oprobio y de censura: reflejará una máxima recomendada muy particularmente hasta en la sociedad doméstica, sin que por ello haya merecido tan loable conducta la nota de servil, utramontana é inquisitorial.

Concluyen por último con decir que el seminario de San Francisco Javier solo quiere la obediencia pasiva, y toda la prueba de fallo tan severo está deducida de la fórmula del juramento que se presta al vestir la beca.

Este cargo, terrible á la verdad, es una censura mas bien contra todos los establecimientos de instrucción pública, que exigen igual ó semejante fórmula de juramento, que contra el seminario en cuestión. El prevenido por los estatutos, examinado con la imparcialidad que corresponde, no descubre otra tendencia que guardar la debida armonía entre súbditos y superiores, que ciertamente quedaría ilusoria, sancionada una vez el principio de poder reclamar contra estatutos aprobados por autoridad competente: este es el verdadero sentido, este es el espíritu de esa cláusula, que produce los reparos del articulista. Y á la verdad, sin la obligación de obedecer los alumnos lo prevenido en las reglas de sus constituciones, ¿podría concebirse en los superiores derecho de mandar su cumplimiento? Y sin estos elementos ¿habría establecimientos posibles?

Quedan á desecho á nuestro modo de ver los cargos que produce el artículo á que contestamos. Su debilidad é inexactitud hacen invulnerable nuestra reputación á los tiros que en ellos se le asestán: descansamos tranquilos en el testimonio de nuestra conciencia, y en el concepto público con que nos honran los que de cerca nos conocen.

Sirvase Vds. insertar estas líneas en su apreciable periódico, á cuyo favor les quedarán reconocidos sus seguros servidores.—Los maestros del seminario

CADIZ

DOMINGO 13 DE DICIEMBRE.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición con el segundo batallón de la Milicia nacional.—Gefe de día un capitán del mismo.—Capitán de hospital y provisiones: el regimiento provincial de Sevilla.

Resultado de la votación de ayer 12 para la elección de diputados provinciales.

NUMERO DE VOTANTES.—68.

D. Martín de Guisasaola.....	65
„ Manuel José de Porto.....	60
„ Pascual Perez.....	2
„ José Manuel de Porto.....	2
„ Francisco Lopez Dominguez.....	1
„ Julian Lopez.....	1
„ Julian Vega.....	1
„ Manuel Goinechea.....	1
„ Joaquin Jisola.....	1
„ Manuel Oporto.....	1
„ Juan Ruiz de Somavia.....	1

Contaduría de rentas de la provincia de Cadiz.

Los individuos que á continuación se expresan, y cuyas solicitudes relativas á la contribucion de subsidio industrial y de comercio han sido resueltas favorablemente por el Sr. Intendente de la provincia pueden presentarse en esta Contaduría donde se les facilitarán gratis las certificaciones de baja expedidas á su favor.

Don Juan Antonio Bonilla, D. Simon Ordoñez, D. José García Cabio, Herederos de D. José María Gutierrez Diaz Noriega, Doña María Roza, D. Juan Bautista Lapoulipe, D. José Macías, D. Agustín Rodríguez, Cadiz 12 de Diciembre de 1840.—P. V. Tomas D. de Loreda

Habiéndose declarado en concurso voluntario y admitido la cesion de bienes hecha por D. Antonio Gonzalez y Muñoz en virtud de providencia asesorada del Sr. leal de 1.º constitucional, que interinamente de pacha el

juizado segundo de primera instancia, dictada ante mí, se ha señalado para la junta general de acreedores el Miércoles 16 del corriente á las once de la mañana en el despacho del licenciado D. Pascual Botanos y Novoa, su asesor, calle de los Blancos, número 152. Lo que se avisa al público para que los que se consideren con algun derecho concurren al acto por sí ó representados legalmente, prevenidos que á los no concurrentes les parará perjuicio lo que acuerde la mayoría. Cadiz 10 de Diciembre de 1840.—Manuel de Arellano.

Santa Lucia, Vr. y Mr.

El jubileo está en la Sta. Iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaúm al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	73 s. 0.	30,00.	ENE.	Celageria
Al mediodia.	70 s. 0.	29,96.	ENE.	Nublada.
Al p. el sol.	11 s. 0.	29,88.	E.	Idem.

AFRECCIONES ANTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 9 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 4 y 51 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 52 min. de la madrugada.

Primera baja á las 12 y 2 min. de la mañana.

Segunda alta á las 6 y 13 min. de la tarde.

Segunda baja á las 12 y 25 min. de la noche.

PART E B E R C A N T I L.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Místico S. Francisco, Juan Carmona, de Ceuta en 2 con tabaco.

Vapor Coriano, de Sevilla y Sanlúcar.

Vapor Trajano, de idem.

Un místico de Huelva con cerdos, y otro de poniente, dos laúdes de levante.

SALIDOS.

Fragata española Asia, alias Ica; su capitán y máestre D. Bartolome Caballero, para la Habana.

Bergantin español Sobano, D. Juan Domingo Zabala, con algodón para Barcelona.

Goleta inglesa Malcolm Brown, Ricardo Wallis, con tabaco para Sevilla.

PARA LA HABANA.

Polacra goleta española JUDIT, su capitán D. Tomas Lloret y saldrá el día 20 del mes actual, permitiendo el tiempo por tener gran parte de su cargamento; admite el resto y pasajeros. La pospacha D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Aulas, número 162. 3*

La hermosa y bien acreditada fragata Paquete Primera de Cadiz (a) LA ROSA, su capitán el teniente de navio de la armada nacional D. José Vilalba, que debe llegar en breves días y procedente de la Habana, volverá á salir para dicho destino á fines de Enero próximo. Los Sres. pasajeros que quieran aprovechar las inmejorables comodidades que ofrece este buque con sus dos magníficas cámaras hechas á todo costo como las de los mejores paquetes, podrán dirigirse á su dueño D. José María Vinierra, calle del Puerto, número 52.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los días y á las horas que siguen previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas, ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cadiz.

Del Puerto.

DOMINGO 13.

8½ de la mañana.	7 de la mañana.
12½ del día.	7½ de idem.
1½ de la tarde.	12½ del día.
3 de idem.	1½ de la tarde.
	3 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

De Cadiz.

Del Puerto.

EL BETIS.

DOMINGO 13.

1½ de la tarde.	11½ de la mañana.
3½ de idem.	2½ de la tarde.

LUNES 14.

11½ de la mañana. | 7 de la mañana.
2½ de la tarde. | 12½ del día.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda evitar.

Los billetes se despachan en Cadiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitana y puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto al ventorrillo de Vista Alegre, frente al muelle.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 13 del corriente á las 12 del día.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 15 del corriente á las 12 del día, en vez del Lunes 14.

ANUNCIOS.

Vacuna gratuita.

La academia nacional de medicina y cirugía ha nominado el 14 del corriente á las 11 de la mañana un local situado en el primer patio del ex convento de San Francisco. Se previene á los que conduzcan niños de llevar la papeleta de domicilio en sus respectivas comarcas.

NUEVO MANUAL DE ANATOMIA DESCRIPTIVA. Los Sres. suscritores á dicha obra pueden recoger la 12 entrega en las librerías donde se haya suscrito.

Habiendome conferido los señores interesados en el teatro del Balon de esta ciudad las competentes facultades, para la celebracion de su arriendo en el próximo cómico, suplico á las personas á quienes pueda convenir se sirvan pasarme las proposiciones que gusten á esta casa calle de S. Pedro, núm. 118, concurriendo el 25 del corriente á las 12 de su mañana, en el mismo teatro, donde quedará cerrado el contrato con quien haya hecho, ó haga en aquel acto la postura mas ventajosa y de mas segura realizacion. Cadiz 12 de Diciembre de 1840.—Andrés Terry. 3

EN la calle de Juan de Aulas, número 187, tienda del SOL, se ha recibido un hermoso surtido de paños de damas, corintos y cobres, á 30 rs. vara. Pañolones de lana alfombrados de ocho cuartas á 42 y 45. Dichos árabe de lana á cuadros de dos varas muy empelidas á 42 y 45. Encages negros de cinco dedos de ancho, de muy bonitos dibujos sin defecto de ninguna clase á 24 rs. vara. Dichos mas anchos, propios para ruedos de inestilla, á 3 y 4. Dichos de uñara de ancho, con dibujo de guarnidos, á 4 y 5. Velos bordados para mantillas de seda, á 10 y 12. Piezas de breñana contrahechas á 20, 25 y 30. Pañolones de seda de la India, de bonitos dibujos, á 16 y 20. Cobretos de persona á 30. Medias de patente de seda para señoras á 14 rs. el par. Pañolones de estambre alfombrados, de ocho cuartas, á 30. Dichos de cachimir, de ocho cuartas, á 28 y 30. 3

Teatro del Balon.

Esta tarde se podrá en escena la líra comedia de 3 actos titulada: El amigo fatimó.—Intermedio de baile y sainete.—A las 4.

Teatro Principal.

Esta noche, no pudiéndose ejecutar el Trovador, cual está anunciado, por indisposicion de la primera actriz Doña Josefa Valero; se hará el hermoso drama de 5 actos: El Zapatero y el Rey.—Terminando con baile nacional.—A las 7.

El breve artículo que escribimos ayer sobre los sucesos de Veger, es muy difícil que haya sido comprendido; sobre todo en su primera parte, por nuestros lectores, á causa de las repetidas faltas de imprenta que alteran su sentido.

Nos quejábamos, dice, de que las autoridades hubiesen guardado silencio, de lo cual nos creíamos. Debiera decir: Nos quejábamos de que las autoridades hubiesen guardado silencio, silencio difícil de justificar y del cual nos creíamos.

Más adelante, donde se lee: Nos aseguramos que el Sr. Juez de primera instancia accion lo posible la sumaria y que con la de que de fábula y auxilio Sr. Sc. ha de leerse en su lugar correspondiente; y que con la mira de que de Sr. Sc. Los demas yerros que no anotamos, no dejan de ser igualmente importantes, pero seria prolijo enumerarlos.

Editor responsable: A. AGUIRRE.